



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-365-2019

Arquitecto

Juan Francisco Espinoza Suárez

Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0379 FW 16800

FECHA: 11 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WEST COVINA 2".

Me refiero a su solicitud FW 16800, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WEST COVINA 2", ubicado en las calles Blanca Ron y Clodoveo González de la parroquia Celiano Monge; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0379, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "WEST COVINA 2", se ubica en las calles Blanca Ron y Clodoveo González de la parroquia Celiano Monge; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A15-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0379, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-19-1052, del 9 de mayo de 2019 emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del conjunto habitacional "WEST COVINA 2" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 4 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de tres plantas de hormigón armado con un área de construcción de 675,72 m<sup>2</sup> implantado sobre un lote con un área de 710,11m<sup>2</sup>;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 177,38m<sup>2</sup> de áreas verdes recreativas; son 264,73m<sup>2</sup> de área comunal sumando circulaciones y áreas verdes recreativas;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 1476 de fecha 28 de noviembre de 2018; se encuentran



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-365-2019

Página 2

concluidos los trabajos de obra civil del conjunto habitacional "WEST COVINA 2", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

### RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del Conjunto Habitacional "WEST COVINA 2", ubicado en las calles Blanca Ron y Clodoveo González de la parroquia Celiano Monge, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos  
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.

2019-06-10